

# **IV Jornadas de Institutos Históricos Españoles**

**Cultura, educación y patrimonio**



**Galicia, del 5 al 8 de julio de 2010**

## Créditos:

- © PRADO GÓMEZ, ANTONIO
- © CASTRO FUSTES, EMILIO
- © LORENTE ALGORA, MARÍA
  - © ASÍN, L. *et alii*
- © ESTESO MARTÍNEZ, JORDÁN
  - © CASTELLÓN, L.
  - © RUBIO, M. A.
  - © ÁLVAREZ, M.
  - © MARTÍNEZ E C. MASIP, E.
- © MAYORAL, M. ; CANABAL, P.; CEÑAL, L.; MATUTE, J.
  - © GUZMÁN, S.
  - © GARCÍA, A.; MICHELÓN, A.
- © JIMÉNEZ, J.; GARCÍA, R.; GUZMÁN, A.
  - © GARCÍA, M.I.
- © DEL REAL, JOSÉ; SERRANO, C.P.
  - © CORDEIRO, J.A.
  - © BENNASAR, M.
  - © ÁLVAREZ, V.
  - © ORANTES, J.L.
- © SALVADOR GONZÁLEZ, MARÍA ANTONIA
  - © GARCÍA MARTÍN, FRANCISCO
  - © RODRÍGUEZ GUERRERO, CARMEN
- © ARIZA MONTES, M<sup>a</sup> MATILDE; PÉREZ RUÍZ, FRANCISCO
  - © CASARES ROCHA, M<sup>a</sup> LUZ
- © SÁNCHEZ SOLÍS, JOSÉ JUAN; CASANOVA GARCÍA, JUAN MANUEL

### Selección fotográfica:

- © Matalobos Cerceda, Manuel Celso; Moar Rivera, José Luis

### Diseño y maquetación:

- © Reboredo Marzo, María

## ÍNDICE.

PRADO GÓMEZ, ANTONIO - IES. Lucus Augusti. Lugo Presentación .....	5
EMILIO CASTRO FUSTES - MUPEGA. Santiago de Compostela Red MUPEGA: El valor de la unión. ....	7
MARÍA LORENTE ALGORA - Gobierno de Aragón Proyecto de implantación del Sistema de documentación y gestión museográfica Domus a las colecciones histórico-educativas de los IES Goya (Zaragoza), Ramón y Cajal (Huesca) Vega de Turia (Teruel) y Escuela de Arte (Zaragoza). L. ASÍN et alii - Gobierno de Aragón Metodología de trabajo para la elaboración y tratamiento del inventario y catálogo de las colecciones histórico educativas de los IES Goya (Zaragoza), Ramón y Cajal (Huesca) Vega de Turia (Teruel) y Escuela de Arte (Zaragoza). Colecciones museográficas integrantes del patrimonio histórico educativo de los Institutos de Educación Secundaria Goya (Zaragoza), Ramón y Cajal (Huesca), Vega del Turia (Teruel) y la Escuela de Arte (Zaragoza)	21
JORDÁN ESTESO MARTÍNEZ - Gobierno de Aragón Estudio y propuesta de catalogación y tratamiento del Gabinete de Historia natural de los IES Goya (Zaragoza), Ramón y Cajal (Huesca) Vega de Turia (Teruel) y Escuela de Arte (Zaragoza).	31
L. CASTELLÓN - IES. Padre Suárez. Granada Actividades del Museo de ciencias Padre Suárez de Granada. Julio 2009-2010. ....	35
M. A. RUBIO - IES. Padre Suárez. Granada Uso de los fondos patrimoniales del Padre Suárez en la Exposición del año Darwin. ....	45
M. ÁLVAREZ - IES. Padre Suárez. Granada El Padre Suárez. Una presentación del patrimonio no museístico a cargo de los propios alumnos del Instituto. ....	55
E. MARTÍNEZ y C. MASIP - IES. Isabel la Católica. Madrid Utilización didáctica del Patrimonio histórico del Instituto-Escuela (Sección Retiro) conservado en el IES Isabel la Católica de Madrid. ....	61
M. MAYORAL, P. CANABAL, L. CEÑAL, J. MATUTE - IES. Profesor Domínguez Ortiz. Azuqueca de Henares. Guadalajara. Agrupación de Institutos con Patrimonio histórico, para su utilización didáctica, seriación y difusión. ....	67
S. GUZMÁN - IES. Aguilar y Eslava. Cabra-Córdoba Nuevos recursos para el conocimiento y divulgación del patrimonio educativo: <a href="http://www.aguilaryeslava.org">www.aguilaryeslava.org</a> . ....	71
A.GARCÍA, A. MICHELÓN - IES. Aguilar y Eslava. Cabra-Córdoba Proyecto de Conservación-Restauración de especies naturalizadas del Museo Aguilar y Eslava de Cabra- Córdoba. ....	79
	87
	91

J. JIMÉNEZ, R.GARCÍA, A. GUZMÁN - IES. Aguilar y Eslava. Cabra-Córdoba. El Museo Aguilar y Eslava como recurso educativo: la participación de los estudiantes.	95
M.I. GARCÍA - IES. Luís de Góngora. Córdoba Las actas de Claustro como fuente para la historia de los Institutos Históricos españoles.	101
JOSÉ DEL REAL, C.P. SERRANO - IES. Maestro Juan de Ávila. Ciudad Real La educación de hace dos mil años y la de hoy.	111
J.A. CORDEIRO - IES. Columela. Cádiz. Hacerse Humano es hacerse dueño de su propia historia.	119
M. BENNASAR - IES. Joan Ramis i Ramis. Menorca Hacia el reconocimiento oficial del Instituto Joan Ramis i Ramis como instituto histórico.	129
V. ÁLVAREZ - IES. Zorrilla. Valladolid Recuperación de instrumentos antiguos de Física y maquetas de Agricultura.	135
J.L. ORANTES - IES. Zorrilla. Valladolid Telurios: recuperación y guía pedagógica realizadas en el IES Zorrilla.	141
MARÍA ANTONIA SALVADOR GONZÁLEZ - IES. Zorrilla. Valladolid El profesorado de los Institutos Históricos: un patrimonio a valorar.	149
FRANCISCO GARCÍA MARTÍN - IES. El Greco. Toledo Trabajos realizados en el IES El Greco de Toledo durante el curso 2009-2010.	159
CARMEN RODRÍGUEZ GUERRERO - IES. Cardenal Cisneros. Madrid Las bibliotecas escolares virtuales.	163
M <sup>a</sup> MATILDE ARIZA MONTES, FRANCISCO PÉREZ RUÍZ - IES. Pedro Espinosa. Antequera. Málaga La biblioteca como eje dinamizador del IES Pedro Espinosa	169
M <sup>a</sup> LUZ CASARES ROCHA - IES. San Isidoro. Sevilla El Instituto San Isidoro	179
JOSÉ JUAN SÁNCHEZ SOLÍS - IES. Alfonso X. Murcia Acto de inauguración del MUSAX. El Instituto Alfonso X	187
JUAN MANUEL CASANOVA GARCÍA - IES. Alfonso X. Murcia Un estudio a pie de página, y su didáctica, sobre Murcia en los libros de Geografía de la biblioteca histórica del MUSAX (Museo IES Alfonso X de Murcia), de 1924 a 1938.	189
Conclusiones de las IV Jornadas de Institutos Históricos	195
Fotografías Matalobos Cerceda, Manuel Celso; Moar Rivera, José Luis	197

## PRESENTACIÓN

Las *Jornadas de Institutos Históricos Españoles*, que se vienen celebrando desde hace algunos años, tienen como objetivo fundamental la recuperación y conservación de los fondos de estos centros y la divulgación y utilización didáctica de su patrimonio material, documental, instrumental y bibliográfico, como también la intención de establecer cauces de colaboración entre los institutos que conformaron la red de la enseñanza secundaria española hasta la Guerra Civil.

La primera iniciativa, inspirada por el profesor Luis Castellón, se concretó en la celebración de las I Jornadas de Institutos Históricos que tuvieron como marco el Instituto *Padre Suárez* de Granada en el año 2007, y en ellas se conformó una primera red de centros históricos de ámbito nacional.

El Instituto *Cabrera Pinto* de La Laguna (Tenerife) sería el responsable de organizar las II Jornadas de Institutos Históricos entre el 1 e 3 de mayo de año 2008. En las actas de estas *Jornadas* quedó reflejado el enorme patrimonio cultural que encerraban decenas de centros de enseñanza secundaria, lo que puso de relieve la importancia de ampliar la red a los restantes institutos históricos del país.

Las III Jornadas se celebraron en el Instituto *Brianda de Mendoza* de Guadalajara entre el 1 e 4 de julio de 2009, contemplando una considerable ampliación del número de centros asistentes. En esta ocasión, los responsables del Museo Pedagógico de Galicia consideraron de interés delegar una representación de la red de Institutos Históricos gallegos, con la finalidad de poder presentar nuestras experiencias en este terreno y, asimismo, proponer la candidatura de esta Comunidad para celebrar las IV Jornadas en Galicia, haciéndolas coincidir con el abanico de actividades culturales del año Xacobeo. La candidatura fue aceptada y las IV Jornadas se celebraron de forma itinerante por toda la geografía gallega y por los cinco institutos más antiguos de la Comunidad, entre el 5 y 8 de julio de 2010.

Por lo que podemos deducir, los resultados obtenidos en estas IV Jornadas no dejan de ser muy satisfactorios a la hora de ofrecer un resumen tanto cuantitativo como cualitativo. Alcanzamos los 75 asistentes que representaban a 35 centros históricos de toda España, y durante las sesiones celebradas a lo largo de los cuatro días se desarrollaron seis ponencias y se presentaron las 24 comunicaciones que se recogen en el presente volumen. Las conclusiones de estas Jornadas, ya publicadas y que volvemos a recoger, demuestran que existe una inquietud y un interés generalizado por alcanzar los objetivos de defensa y promoción patrimonial que nos proponemos, y que deseamos tengan continuidad en los próximos años.

No se puede terminar esta presentación sin recordar el apoyo que para estas IV Jornadas hemos recibido de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, la prestada por nuestros compañeros del MUPEGA, de los Institutos Históricos gallegos y del Consejo Escolar del Estado, institución que ha mostrado y sigue mostrando una gran atención al patrimonio de los centros históricos españoles y a estas Jornadas en particular.

6 Cuando escribimos estas líneas tenemos la satisfacción de contar ya con una ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LOS INSTITUTOS HISTÓRICOS, inscrita con fecha de 17 de febrero de 2011, por lo que ya podemos felicitarnos por su constitución y desear su consolidación en los años próximos. Tal Asociación está más que justificada por la defensa del patrimonio histórico indicado, por su utilización didáctica y por la necesidad de coordinar a los centros que tienen la fortuna de disponer de piezas, de bibliotecas o de archivos educativos singulares. De esa forma reforzaremos las iniciativas que en los últimos años promueve la revista *CEE Participación Educativa*, o diversas instituciones y Comunidades a través de cursos especializados en los cuales se pretende promocionar la defensa del patrimonio histórico científico de nuestros Institutos más antiguos, paliando esa condición de cenicienta que parece tener la educación secundaria en este país.

Ojalá que tales iniciativas se mantengan en el futuro y se cuente también con el apoyo institucional necesario para llevarlas a cabo. Por nuestra parte pasamos el testigo, con la publicación de estas actas, a los organizadores egabrenses de las V Jornadas, a las que deseamos las más venturosas conclusiones.

Antonio Prado Gómez, abril, 2011.  
Coordinador IV Jornadas Institutos Históricos Españoles

## RED MUPEGA: El valor de la unión

Emilio Castro Fustes  
Licenciado en Ciencias de la Educación  
Asesor técnico MUPEGA

### Resumen

*En el artículo se reseñan los antecedentes históricos a la constitución oficial de la Red Mupega entre los institutos históricos de Galicia y el Museo Pedagógico de Galicia (MUPEGA) en la ciudad de Ourense en el año 2002.*

*A continuación se enumeran algunas de las bondades de tal acuerdo de mutualismo museístico tanto para el MUPEGA como para los centros miembros de la Red y se termina con un apunte sobre los retos de futuro que deben y pueden afrontar estos centros y el museo central en el próximo decenio.*



**Palabras clave:** Institutos Históricos, Museo Pedagógico de Galicia, IES Salvador de Madariaga, IES Arzobispo Xelmírez, IES Otero Pedrayo, IES Lucus Augusti, IES Sánchez Cantón, Bases Red Mupega, Decreto creación MUPEGA.

### Abstract

In an article he reviews the historical background to the establishment official Red Mupega between historical institutes of Galicia and he Pedagogical Museum of Galicia (MUPEGA) en la Ciudad de Ourense en el 2002. Below listed algunas de las benefits of such mutualism Acuerdo museum both for himself and for the centers MUPEGA Network Members and ends with a point on the challenges of the future and that must face these centers pueden central museum in it and he next decade

**Keywords:** Institutos Históricos, Museo Pedagógico de Galicia, IES Salvador de Madariaga, IES Arzobispo Xelmírez, IES Otero Pedrayo, IES Lucus Augusti, IES Sánchez Cantón, Bases Red Mupega, Decreto creación MUPEGA.

### Antecedentes

En el ya lejano 2002, en la ciudad de Ourense, y más concretamente en el espectacular paraninfo del IES Otero Pedrayo, los representantes oficiales de los vetustos institutos provinciales de nuestra Comunidad junto con el equipo rector del *Museo Pedagógico de Galicia* -Mupega- consensúan y rubrican un documento de bases, que sirva para regular la colaboración y funcionamiento de cada una de las partes integrantes de la denominada desde ese mismo momento, *Red Mupega*. Se recogía así, de forma oficial, la filosofía de colaboración y apoyo mutuo demandada desde hacía tiempo por los institutos históricos en su empeño por garantizar la pervivencia y correcta conservación de su extraordinario acervo de arqueología escolar. Singular ajuar histórico-educativo, que ya había alcanzado cierta relevancia social y un mejor conocimiento con motivo de su presencia en algunas sonadas exposiciones celebradas con anterioridad: *“A noite está varrida da Terra. 150 aniversario da utilización da luz eléctrica en Santiago de Compostela”*, inaugurada en abril de 2001, o *“Gallaecia fulget. Cinco séculos de historia universitaria”*, visitable entre 1995 y 1996, o bien a través de las distintas actividades que tuvieron como núcleo central la celebración de alguno de sus aniversarios fundacionales.

8

Otro punto de inflexión en esta fase auroral de la Red fueron las palabras del director del *“IES Arcebispo Xelmírez I”* de Compostela durante su relatorio presentado el 9/11/2001 en el marco del *“I Foro Ibérico de museísmo pedagógico. O museísmo pedagógico en España e Portugal: itinerarios, experiencias e perspectivas”*, expresando de forma diáfana la urgente necesidad de llegar a un acuerdo de colaboración con el recién creado Mupega<sup>1</sup>.

Necesidad y deseo, que se vuelve a expresar a través de un oficio remitido a la administración educativa gallega y firmado por los directores de los institutos *“Lucus Augusti”* de Lugo, *“Sánchez Cantón”* de Pontevedra y *“Arcebispo Xelmírez I”* de Compostela, que manifiestan contar con la anuencia de los equipos directivos del *“IES Santa Irene”* de Vigo, *“Salvador de Madariaga”* de A Coruña y *“Otero Pedrayo”* de Ourense. El documento en cuestión, fechado el 12 de enero de 2002, solicita una reunión del Consejero de Educación con los directores de estos centros históricos para desenvolver las iniciativas plasmadas en el documento, entre las que se vuelve a expresar con claridad meridiana en su punto b)- *“a integración na rede proxectada polo Mupega, no convencemento de que están identificados os obxectivos xerais destes centros históricos coas fins desta Institución de recente creación (sic), mantendo sempre o respecto á singularidade e patrimonio de cada instituto en concreto”*<sup>2</sup>.

1 Cfr. I FORO IBERICO DE MUSEISMO PEDAGÓXICO. Santiago de Compostela. XUNTA. 2003. pp.380

2 Cfr. Oficio remitido al Excmo.Sr. Conselleiro de Educación e Ordenación Universitaria. Santiago de Compostela. 12/01/2000. Entrada nº 47.

Con estos antecedentes manifiestos y conscientes los rectores del recién creado Mupega, como centro especializado temáticamente en materia educativa, del viejo axioma que afirma que *“no se valora lo que no se conoce”*, y a la vez en consonancia con una de sus funciones presente en su articulado, que manifiesta la potestad de *“actuar como axente vertebrador e coordinador doutros espacios museísticos de temática educativa existentes en Galicia, sen prexuízo da súa autonomía de funcionamento, para a execución e o desenvolvemento de iniciativas conxuntas”*, propone la aprobación de unas bases que regulen el funcionamiento interno de la futura organización colaborativa con aquellos centros de carácter histórico y depositarios de un importante e interesantísimo patrimonio arquitectónico, documental, científico, instrumental y bibliográfico, que era merecedor de ser custodiados, conocido y puesto en valor por la ciudadanía gallega en su conjunto.



**Acto oficial de constitución de la Red Mupega. IES Otero Pedrayo. Ourense, 2002.**

Es así como el Mupega asume el deber y responsabilidad de crear una red museística entre los institutos históricos de la Comunidad Autónoma, con un claro compromiso de respetar su autonomía de funcionamiento, y con el objetivo de coordinar los trabajos necesarios para la correcta conservación, estudio y exposición de sus fondos.

En coherencia con estos principios fundacionales, a lo largo de los años siguientes se fueron acondicionando los distintos espacios expositivos de estas extensiones del Mupega en los institutos histó-

ricos de la Red, creando algunos nuevos o simplemente mejorando y consolidando los ya existentes. En junio del 2009 se completaría con éxito esta actuación, con la inauguración oficial de la *exposición visitable* del IES Otero Pedrayo de Ourense.

Basado en ese espíritu de consolidación y recuperación del patrimonio histórico-educativo decimonónico, el pasado mes de mayo, la Red Mupega integraba un nuevo miembro: el IES Eusebio da Guarda, fundado en 1862 en A Coruña.

### **Virtudes de la Red**

La primera acción que podemos juzgar como beneficiosa fue la necesaria dotación presupuestaria para el acondicionamiento de lo que hoy son espléndidas salas expositivas en cada uno de los centros miembros, como se acaba de citar más arriba, además del urgente trabajo de restauración en algunos casos, las labores de catalogación y señalética en todos ellos, y en algún otro caso, la edición de pequeñas guías de explotación didáctica de sus fondos o bien alguna publicación menor íntimamente ligada a su riqueza instrumental, documental o bibliográfica heredada.

Pero este original mutualismo museístico tuvo, como su propia definición indica, un beneficio mutuo para la otra parte asociada, el Mupega, que en su caso, se plasmó a través del montaje, en su sede permanente de Santiago de Compostela, abierta al público el 21 de octubre de 2004, de un espacio museográfico con la inequívoca denominación de Red Mupega, en el que se presenta una significativa muestra de materiales museísticos procedentes de cada uno de los institutos miembros de la Red.

10

Con ello, el Museo Pedagógico de Galicia veía incrementado notablemente su fondo museístico en base a esa cuidada selección de instrumental científico procedente de los antiguos Gabinetes de Física y Química y de Historia Natural y de otros enseres propios de cátedras existentes en los tiempos decimonónicos de su fundación.

Con la perspectiva de los seis años abiertos al público y los casi 50.000 visitantes que pasaron por las salas del Mupega, estamos en condiciones de afirmar que otra de las ventajas constatables de esta relación museística es el descubrimiento que, para una considerable parte de nuestros visitantes, ha supuesto la existencia de este valioso tesoro patrimonial. Y no sólo eso, sino la posibilidad de descubrir de primera mano los orígenes de estos institutos centenarios, algunos con una historia arquitectónica notable y original, otros con un pasado medio militar, medio religioso, o el porqué de la presencia en ellos de sus colecciones de instrumentos científicos como marca inequívoca de modernidad, o bien el notorio elenco de personalidades que se han formado en sus aulas, o la presencia en sus dependencias de bibliotecas históricas de indudable valor, de primigenios observatorios meteorológicos, de exuberantes jardines botánicos, de completísimas colecciones de flora y fauna, etc.

El espacio museográfico de la Red ubicado en el segundo piso del Mupega está colocado estratégicamente de forma que se complementa con una pequeña muestra de lo que fueron los primeros

pasos de la enseñanza secundaria en nuestro país, etapa educativa fruto y empeño de los liberales, de marcado carácter elitista, con un currículo excesivamente literario y humanista y una orientación muy sexista, que para las nuevas generaciones que nos visitan, que representan la mayoría de nuestro público, significa un apasionante descubrimiento plasmado visualmente de manera muy atractiva por la exuberancia de materiales expositivos presentes en este espacio. Las visitas guiadas que el Mupega ofrece, ponen al descubierto el origen, el desarrollo, la historia



Alumnado visitando el espacio museográfico “Red Mupega” instalado en la segunda planta del Museo Pedagógico de Galicia.

en suma de nuestras viejas “*universidades de provincias*”, pero también las peculiaridades que le son propias o que le vienen añadidas a través de la huella dejada por la emigración transoceánica como resulta patente en alguno de nuestros centros educativos, como es el caso del instituto Fernando Blanco de Lema de Cee (A Coruña) o el instituto Santa Irene de Vigo (Pontevedra).

11

Otro elemento de cohesión y de colaboración mutua lo representan la *organización conjunta de eventos o exposiciones* temporales o temáticas que organiza el Mupega o algún centro de la Red, pues ello posibilita el intercambio de fondos y un acercamiento entre los albaceas de estos patrimonios histórico-educativos, tal y como quedó patente en la exitosa exposición: “*150 anos de Lei Moyano. A introducción da experimentalidade no ensino*” celebrada entre los años 2007 y 2008, o en el más reciente evento congresual que bajo el epígrafe de “*IV Jornadas de Institutos históricos de España*”, ofreció a los otros centros análogos del Estado la posibilidad de conocer sus preciados bienes patrimoniales y el estado de exhibición y conservación en el que se encuentran a lo largo de la primera semana del pasado mes de julio de 2010.

### Retos de futuro

Quedan muchos aspectos que mejorar y mucho camino por recorrer, pero si nos fijamos en nuestro alrededor y sobre todo si analizamos fríamente la realidad económica por la que nos toca transitar en la actualidad, todo parece aconsejar que será mejor afrontar ese futuro “imperfecto”, trabajando en equipo, manteniéndonos unidos y no separados. Y más aún si cabe, para no desperdiciar el corpus legal que nos hemos dado con estas bases, que constituyen un tratado de cooperación original- no hay nada así en las demás Comunidades Autónomas- e innovador.

Corresponderá en los próximos ejercicios completar el proceso de catalogación iniciado, mejorar aquellos aspectos expositivos deficitarios y actuar en la línea de una conservación preventiva, vigilando el estado de los objetos expuesto y del propio contenedor donde fuera necesario.

Desarrollar aspectos relacionados con una mejor explotación didáctica de este patrimonio que, tanto en la sede central como en los propios institutos, está poco trabajado, aún siendo conscientes del enorme caudal emergente que representa el estudio de estos riquísimos y variados fondos. Estos instrumentos, aparatos y materiales son unos potentes indicadores de unos determinados estilos pedagógicos que conviene conocer, analizar y comparar. Mejorar estos aspectos, emplear la riqueza de este patrimonio como poderoso recurso didáctico es una tarea interesante, fundamental y que ha de traducirse en un mayor capital competencial para nuestro alumnado.

Muy unido a la anterior cuestión está la urgente necesidad de *arbitrar formalmente la dedicación de profesorado especializado* para la custodia de este material, superando así el actual altruismo y arriesgado voluntarismo. Resulta paradójico recordar en este punto, que sí hubo en pleno XIX bibliotecarios de oficio para organizar, custodiar y dinamizar las colecciones bibliográficas históricas de estos centros. Por la calidad, importancia, especificidad, cantidad y posibilidades didácticas parecería oportuno habilitar un horario especial a aquellos docentes que conozcan, vengán trabajando en ello y acrediten formación museística y científica suficiente, tal y como ya está haciendo con otros programas educativos.

12

La misión de estos centros museísticos, extensiones de la Red o colecciones visitables no ha de quedarse solo en la custodia, restauración y catalogación de sus fondos, que también, sino que debe aprovechar la riqueza, originalidad y variedad de los mismos para una mejor utilización didáctica con su alumnado y con cualquiera otro de su provincia o Comunidad que visite sus dependencias. Si convertimos los espacios de la Red en meros escaparates de un aparataje más o menos singular, habremos perdido la oportunidad de conocer un poco más de nuestro patrimonio común, de nuestro pasado educativo, y no habremos cumplido con la máxima de que *“no se valora lo que no se conoce”*, con los riesgos que ello conlleva y el peligro de la pérdida irreparable de parte de ese legado histórico.

Se puede y debe aumentar la circulación e intercambio de materiales para un mejor conocimiento de cada una de las partes aprovechando para ello la organización de exposiciones, eventos, conmemoraciones, etc. Ese original trueque puede y debe *propiciar la investigación* que nos permita analizar científicamente la importancia de estos materiales, los objetos científicos y los contextos en los que se emplearon, la procedencia y, cuando sea posible, la forma de adquisición de muchos de ellos.

Y por último, en plena era digital, debemos seguir apostando por la actualización y potenciación del *sitio web del Mupega* que, en su nuevo diseño dinámico presenta un espacio específico para la Red y, lo más interesante si cabe, entre todos los centros participar en la *edición electrónica de una revista digital* que recoja unos pequeños apuntes históricos de cada centro, una cuidada y secuenciada selección de fondos,

unos apuntes biográficos de su ilustre alumnado, junto con otras secciones que se juzguen oportunas. Una nueva aventura común para esta nada común Red Mupega de centros históricos de Galicia, que representa un nuevo reto para afrontar en equipo en esta recién estrenada segunda década de un siglo que viene marcado por el auge definitivo de las tecnologías de la información y comunicación.

Compostela, 3 de junio 2011.

## BIBLIOGRAFÍA

CL *aniversario do Instituto Provincial de Lugo*. Lugo, Servicio de Publicacións da Excm. Deputación Provincial de Lugo-Instituto de Bacharelato “Lucus Augusti”, 1994.

CASTELLON SERRANO, Luís: *Historia y actualidad de un museo científico 1845-2009*. Luís Castellón, Granada, 2009.

CONCHEIRO CARRO, Luís (dir): *Memoria do V Centenario da Universidade de Santiago de Compostela, 1995-1996*. Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, 1999.

*FORO IBERICO de museísmo pedagógico*, I. Santiago de Compostela, Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, Secretaría Xeral, Museo Pedagógico de Galicia (MUPEGA), 2003

EDUCACION E PATRIMONIO. *A herdanza dunha fundación*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia-Fundación Fernando Blanco de Lema, 1996.

*LA ENSEÑANZA SECUNDARIA y el Instituto Zorrilla. 150 años formando a la sociedad de Castilla y León*. Instituto de Enseñanza Secundaria Zorrilla. Valladolid, 2009.

NARVAEZ BUENO, Manuel: *De Raíz a Corazón: Los gabinetes y los aparatos del Colegio San Estanislao de Kostka*, El Palo. Málaga, Gráfica de las Nieves, 2008.

*NOITE está varrida da terra A. 150 aniversario da utilización da luz eléctrica en Santiago de Compostela por primeira vez en España*. Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega-Unión Fenosa, Universidade de Santiago de Compostela, 2001.

*OBJETOS CIENTIFICOS NO IMAGINADOS. Fisikaren irakaskuntzarako tresnak Bizkaian*. Diputación Foral de Vizcaya. Departamento de Cultura. Vizcaya, 2002.

PEÑA SAAVEDRA, Vicente: “Cuatro siglos de intervención escolar de los gallegos de América en la Galicia escindida”. *Historia de la Educación*, nº 14-15, 1995-996, pp 301-332.

PEÑA SAAVEDRA, Vicente: “*Mupega: memoria inaugural*”. Santiago de Compostela, Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, Secretaría Xeral, Museo Pedagógico de Galicia (MUPEGA), 2005.

RUIZ BERRIO, Julio: “*Patrimonio histórico-educativo: su conservación y estudio*”. Madrid, Biblioteca Nueva, 2010.

SISTO EDREIRA, Rafael: *O patrimonio histórico-científico do Instituto Xelmírez I (Santiago de Compostela). Inventario e catalogación. Unha ollada ós gabinetes de ciencias do vello Instituto de Santiago*. A Coruña, Deputación Provincial da Coruña, 1999.

## **APÉNDICES**

### **1.- Bases Red Mupega**

### **2.- Decreto de creación del Mupega**

## **MIEMBROS FIRMANTES**

IES Lucus Augusti - Lugo

IES Arcebispo Xelmírez I - Santiago de Compostela

IES Otero Pedraio - Ourense

IES Sánchez Cantón – Pontevedra

IES Eusebio da Guarda- A Coruña

IES Salvador de Madariaga - A Coruña

## **BASES PARA LA CREACIÓN DE LA RED MUPEGA**

### **CONSIDERANDOS**

1.- El Museo Pedagógico de Galicia (MUPEGA) es un centro específico de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, creado por el Decreto 268/2000, del 2 de noviembre (DOG nº 219, del 13 de noviembre), con la finalidad de promover y desarrollar la recuperación, salvaguarda, estudio, muestra y difusión del legado pedagógico de nuestra Comunidad Autónoma.

2. El MUPEGA es el único centro de esta naturaleza existente en Galicia, dependiente de la Administración pública.

3. Entre las funciones que en el Decreto fundacional se le atribuyen al MUPEGA figura la de actuar como agente vertebrador de otros espacios museísticos de temática educativa existentes en Galicia, sen prejuicio de su autonomía de funcionamiento, para la ejecución y el desarrollo de iniciativas conjuntas (art. 3º.8).

4. En Galicia existe un valioso acervo histórico-patrimonial de carácter educativo que se fue configurando e incrementando en el devenir de las décadas en los centros educativos, donde actualmente permanece depositado y custodiado. Algunos centros, en los últimos años mismo llegaron a realizar exposiciones permanentes o a constituir colecciones visitables con los fondos que acogen en sus dependencias, dotándolos de una funcionalidad didáctica de la que antes carecían.

5. Tal y como se acordó en el I Foro Ibérico de Museísmo Pedagógico (8, 9 y 10 de noviembre de 2001) y según consta en las conclusiones que en el se aprobaron, los fondos patrimoniales de los centros docentes de Galicia han de ser conservados y puestos al disponer de la comunidad escolar, de los estudiosos e investigadores y de la sociedad en general en las mejores condiciones, para su exhibición y tratamiento con fines científicos, didácticos y divulgativos.

6. Para dar cumplimiento a este objetivo, se decidió proceder a la creación de la RED MUPEGA, integrada por aquellos centros docentes depositarios de un patrimonio histórico-educativo común, mereciente de ser conocido y apreciado tanto por la comunidad educativa como por la sociedad gallega en su conjunto, en cuanto bien de titularidad pública e interés colectivo.

Conforme a estos considerandos, se establecen las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

A) La RED MUPEGA será coordinada por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria a través del Museo Pedagógico de Galicia.

B) Cada uno de los centros integrados en esta Red constituirá una extensión de la entidad museística coordinadora que está emplazada en Santiago de Compostela y adscrita funcionalmente a la Secretaría General de Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.

C) En la sede de cada extensión habrá una exposición permanente o colección visitable donde se mostrarán aquellos enseres que conforma a su acervo patrimonial en materia educativa, procurando una especialización temática o sectorial en la que se refleje la trayectoria e identidad de las respectivas instituciones que las albergan.

D) En los centros donde exista una colección visitable del MUPEGA se constituirá un equipo que se responsabilizará de su organización, mantenimiento y gestión, teniendo plena autonomía para estos cometidos. Un miembro de este equipo actuará de interlocutor delante de los órganos técnicos y de gestión del MUPEGA.

E) El Secretario General de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria nombrará a un integrante del equipo técnico del MUPEGA para que realice las funciones de coordinación de la Red.

F) Los fondos que actualmente se encuentran emplazados en cada centro, permanecerán en sus dependencias, donde tendrán su ubicación habitual.

G) Los integrantes de la Red intercambiarán entre ellos, en calidad de préstamo y previo cumplimiento de las condiciones que de común acuerdo se establezcan para estas situaciones, los enseres que conforman las colecciones de sus respectivos centros, con destino a las exposiciones y muestras temporales que cada uno de ellos o el MUPEGA organicen.

H) En las dependencias donde se custodie y muestre cada una de las colecciones figurarán los logotipos de identidad corporativa del Museo Pedagógico de Galicia y del centro al que pertenezca la colección. Estos indicativos se insertarán en las tarjetas identificativas de cada pieza y en toda la cartelera de la que se disponga en el espacio expositivo. También se incorporarán estos símbolos en los impresos y trabajos que en lo sucesivo se editen.

I) Para el registro, el inventario y la catalogación de los fondos de las distintas colecciones se emplearán los mismos protocolos de fichaje, sin perjuicio de las anotaciones que sea aconsejable introducir en cada caso en razón de las peculiaridades de las piezas. De este modo se podrá integrar en una base común todo el acervo patrimonial de la Red MUPEGA, incorporándolo posteriormente -si se considera oportuno- al sitio web del MUPEGA y al sitio web que posea cada centro. Esto posibilitará el desarrollo y la dotación del denominado MUPEGA VIRTUAL. En dichos protocolos se indicará expresamente la entidad donde se encuentra custodiado cada objeto y su condición de integrante de la Red.

J) En el sitio web del MUPEGA habrá una sección reservada para difundir todos los contenidos informativos generados por la Red.

K) La Secretaría General de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria atenderá, en la medida de lo posible, las necesidades de mantenimiento de las colecciones que conforman la Red, con las prioritizaciones que sea preciso establecer en cada caso.

L) El MUPEGA, previo acuerdo con el centro docente respectivo, podrá incorporar a sus fondos con carácter definitivo, los diferentes materiales y objetos museísticos existentes en aquel.

M) Las nuevas incorporaciones a la RED MUPEGA requerirán una solicitud justificada del respectivo centro, acompañada de una memoria documentada de sus fondos, a la que se deberá adjuntar un informe del Coordinador Científico del MUPEGA en el que se acredite el interés del nuevo ingreso para el fondo patrimonial común

En prueba de conformidad con los términos aquí expresados, se firma este documento en Santiago de Compostela a dieciocho de mayo de dos mil once, Día Internacional de los Museos.

**DECRETO 268/2000**, de 2 de noviembre, por el que se crea el Museo Pedagógico de Galicia (Mupega).

El Estatuto de autonomía de Galicia establece, en su artículo 27.18º, la competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma en materia de archivos, bibliotecas y museos de interés para Galicia y que no sean de titularidad estatal; y en su artículo 37.2º determina que le corresponde a la Xunta la potestad reglamentaria en materias de su competencia exclusiva.

El Decreto 114/1982, de 1 de septiembre, sobre asunción de transferencias en materia educativa, establece que las competencias transferidas en virtud del Real decreto 1763/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de educación, serán ejercidas por la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria; figurando entre esas competencias la elaboración y desarrollo de proyectos de experimentación e investigación educativos.

Asimismo, el Decreto 213/1998, de 10 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, señala en armonía con el artículo 31 del Estatuto de autonomía para Galicia, que es a este departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia al que le corresponden las competencias y funciones en materia de planificación, regulación y administración de la enseñanza reglada en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades; la promoción y la enseñanza de la lengua gallega; la coordinación del sistema universitario; y el reconocimiento, tutela y registro de las funciones docentes de interés gallego.

Por otra parte, la Ley 8/1995, de 30 de octubre, por la que se regula el patrimonio cultural de Galicia, define los museos como instituciones de carácter permanente, abiertas al público y sin ánimo de lucro, orientadas a la promoción y desarrollo cultural de la comunidad en general, por medio de la recogida, adquisición, inventario, catalogación, conservación, investigación, difusión y exhibición- de forma científica, estética y didáctica- de conjuntos y colecciones de bienes patrimoniales de carácter cultural que constituyen testimonios de las actividades del ser humano o de su contorno natural, con fines de estudio, educación, aprovechamiento y promoción científica y cultural.

En este marco, la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria propone la creación de

un centro específico destinado a recuperar, salvaguardar, estudiar, mostrar y difundir todas aquellas expresiones pedagógicas y lingüísticas que pongan de manifiesto la variedad y riqueza del patrimonio educativo de Galicia, posibilitando, así, su catalogación, sistematización y custodia. De esta forma se estima que se fomentará el estudio de la herencia educativa gallega como bien cultural propio y se asegurará la permanencia y transmisión de nuestro patrimonio educativo como legado al acervo cultural de Galicia.

Desde esta perspectiva, se debe subrayar que en Galicia se vino desarrollando un trabajo pedagógico, en general, y de acercamiento educativo a la realidad gallega, en particular, que es necesario recuperar y conocer para una más adecuada comprensión de nuestro presente; asimismo, con esta iniciativa se recoge y actualiza el testimonio histórico de crear un centro museístico regional y la propuesta de resolución que, en similar sentido, acordó la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Galicia.

En consecuencia, previo informe del Consejo Escolar de Galicia, a propuesta del conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día dos de noviembre de dos mil,

**DISPONGO:**

**Artículo 1º.-Creación.**

Se crea el Museo Pedagógico de Galicia (Mupega), con la finalidad de promover y desarrollar la recuperación, salvaguarda, estudio, muestra y difusión del legado pedagógico de nuestra Comunidad Autónoma.

**Artículo 2º.-Objetivos.**

Son objetivos del Mupega:

1. La recuperación, conservación, estudio y muestra de aquellas producciones y bienes patrimoniales de interés para la historia de la educación y de la memoria colectiva de la Comunidad gallega.
2. La especial atención a las realizaciones educativas en lengua gallega y a las referentes a la enseñanza de la lengua y cultura gallegas.
3. La constitución de un centro documental y de recursos pedagógicos que abastezcan de instrumentos heurísticos y faciliten el estudio y la difusión de la educación en Galicia en su historia, actualidad y prospectiva.
4. La realización de muestras de carácter temporal o permanente con fondos depositados en la propia institución o cedidos por otras entidades.
5. La promoción de proyectos, publicaciones y otro tipo de actividades que contribuyan a recuperar la memoria educativa de Galicia y a dinamizar su realidad pedagógica.

**Artículo 3º.-Funciones.**

Son funciones del Mupega:

1. Programar y realizar exposiciones relacionadas con los distintos ámbitos sectoriales del mundo de la educación y de la pedagogía en Galicia.
2. Potenciar e incentivar la investigación y la innovación en el terreno de la pedagogía en Galicia.
3. Colaborar en la formación y actualización pedagógica de los profesionales de la educación.
4. Elaborar bases de datos sobre la educación en nuestra Comunidad Autónoma.

5. Recaudar, catalogar, custodiar y difundir los acervos bibliográficos y documentales gallegos, así como las producciones en las que se objetivan la memoria y la actualidad educativas de Galicia.

6. Diseñar y preparar unidades didácticas y materiales de trabajo relacionados con las finalidades y las actividades propias del Mupega.

7. Mantener relaciones de intercambio y colaboración con otros centros análogos.

8. Actuar como agente vertebrador y coordinador de otros espacios museísticos de temática educativa existentes en Galicia, sin perjuicio de su autonomía de funcionamiento, para la ejecución y el desarrollo de iniciativas conjuntas.

9. Dotar una biblioteca especializada en materias relacionadas con el museísmo pedagógico.

10. Promover la realización y difusión de publicaciones específicas en lo tocante a la temática propia de los proyectos y de las actividades emprendidas.

11. Impulsar la celebración de encuentros y jornadas de estudio sobre aspectos relacionados con el museísmo pedagógico y la recuperación de la memoria educativa de nuestra comunidad.

12. Proponer a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria la signatura de convenios de colaboración con outras instituciones públicas y privadas.

13. Colaborar, en su caso, en la realización de estudios, informes e investigaciones sobre la educación y la infancia en Galicia.

14. Cualquier otra iniciativa o acción tendentes a la consecución de las finalidades que se le atribuyan, en el marco de su objeto específico.

18

Artículo 4º.-Competencias funcionales.

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria ejercerá, en el ámbito de este decreto, las siguientes funciones:

1. La gestión general del Mupega, a través de la Secretaría General de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

2. La aprobación del plan general anual de las actividades del museo.

3. La gestión económico-administrativa del Mupega.

4. La aprobación del reglamento interno de funcionamiento.

5. Las relaciones del Mupega con cualquier otro organismo o entidad, así como su representación dentro y fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Artículo 5º.-Comisión rectora.

Se constituirá una comisión rectora del Mupega, que será presidida por el conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria, o persona en quien delegue, y que contará con los siguientes vocales:

1. El secretario general de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

2. El director general de Centros e Inspección Educativa

3. El director general de Política Lingüística.

4. El representante que designe la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.

5. El coordinador científico del Mupega.

6. El representante de uno de los órganos consultivos en materia de patrimonio cultural.

Actuará como secretario de esta comisión el administrador del museo.

Esta comisión rectora tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar el Mupega en sus temas específicos.
- b) Emitir informes sobre el reglamento de régimen interno del Mupega, y, en su caso, sobre las propuestas de proyectos y programas propios del museo.
- c) Estudiar el plan general anual de actividades del centro.
- d) Conocer la memoria anual de actividades elaborada por el coordinador científico del museo.

Artículo 6º.-Coordinación científica.

El conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria, a propuesta de la secretaría general, nombrará al coordinador científico del Mupega. Este tendrá como principal función la supervisión de todas las actividades científicas propias del museo, y en particular:

1. Ser vocal de la comisión rectora.
2. La coordinación científica de las áreas del museo.
3. La ejecución de los planes generales de actuación del museo, después de la propuesta y aprobación por la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.
4. La elaboración de la memoria anual de actividades y la confección de la propuesta de anteproyecto de presupuesto del museo.
5. Dar cuenta del contenido de la programación de actividades ante la comisión rectora.
6. Elaborar y proponerles a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y a la comisión rectora el reglamento interno y de funcionamiento del museo.
7. Proponerle a la secretaría xeral los planes de publicaciones para la promoción y difusión de todas las actividades del museo.

Artículo 7º.-Áreas.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Mupega contará con las siguientes áreas de actuación:

1. Área de documentación y recursos, a la que le corresponde:
  - a) Reunir, catalogar y poner a disposición de los investigadores y estudiosos los fondos documentales en cualquier tipo de soporte, generados alrededor de la educación a lo largo de la historia de Galicia.
  - b) Recopilar y conservar los testimonios de los ámbitos temáticos de su incumbencia.
  - c) Constituir unha biblioteca y una hemeroteca especializadas en la educación y en la pedagogía en Galicia.
  - d) Crear una ludoteca a la que se incorporen principalmente los juguetes autóctonos y los juegos propios de Galicia.
  - e) Elaborar las bases de datos que se propongan para los fines del museo.
  - f) Asistir y asesorar a todas las personas e instituciones que estén interesadas en la consulta de sus fondos.
  - g) Establecer una mediateca educativa donde se integren, en sus diversos soportes y presentaciones, los componentes y contenidos en los que se objetivan las materias propias del museo.
2. Área de conservación y mantenimiento, a la que corresponde:
  - a) Rehabilitar y salvaguardar las colecciones propias o en depósito del Mupega.
  - b) Vigilar y hacer el seguimiento del estado de conservación de las piezas custodiadas.

- c) Colaborar en la difusión de las colecciones específicas del Mupega.
- d) Cooperar, cuando así se establezca, en la realización del estudio de los fondos propios.

3. Área de exposiciones, estudios y publicaciones, a la que corresponde:

- a) Proponer la realización de exposiciones y responsabilizarse de su gestión.
- b) Programar la celebración de congresos, jornadas y otras acciones de carácter formativo.
- c) Elaborar unidades didácticas en lo tocante a las áreas temáticas del museo.
- d) Promover la realización de investigaciones, informes y publicaciones de forma autónoma o en colaboración con otras entidades sobre temas de su incumbencia.

En cada una de estas tres áreas habrá un responsable técnico, que se encargará de desarrollar los proyectos concretos a realizar directamente por el museo o en virtud de convenios con otras instituciones.

Artículo 8º.-Cobertura de plazas.

La provisión de plazas se adecuará a lo dispuesto en el Decreto 244/1999, de 29 de julio, por el que se regula la cobertura de diversas plazas por funcionarios públicos docentes, y demás normativa en materia de función pública.

Artículo 9º.-Administrador.

Un funcionario de la secretaría general, designado por el conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria a propuesta del secretario general, será el administrador del museo.

Son funciones del administrador:

- 1. La gestión económico-administrativa del museo.
- 2. La coordinación de la gestión del museo con los servicios correspondientes de la Secretaría General de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.
- 3. La comprobación de los costes de las actividades del museo y la presentación de balances económicos a la Secretaría General de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.
- 4. Asistir al coordinador científico en su cometido.
- 5. Ser el secretario de la comisión rectora.

Artículo 10º.-Financiación.

El Mupega se financiará con cargo a los presupuestos que para tal fin disponga la Secretaría General de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

Disposición transitoria

Única.-La autorización y cualificación de este museo precisará, con carácter previo, de la correspondiente tramitación ante la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.

Disposición última

Única.-Se faculta al conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria para dictar las normas de desarrollo y ejecución de este decreto.

Santiago de Compostela, dos de noviembre de dos mil.

Manuel Fraga Iribarne

Presidente

Celso Currás Fernández

Conselleiro de Educación y Ordenación Universitaria